

Miércoles, 19 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casillas de Coria

EDICTO. Renovación del cargo de Juez/a de Paz Titular por finalización del mandato.

Que estando próximo a cumplir el período de mandato de Juez/a de Paz Titular de esta localidad, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, insta a este Ayuntamiento para que proponga el nombramiento de persona capaz para el cargo.

Por ello, todas las personas que estén interesadas pueden presentar la solicitud y demás documentación en las oficinas municipales, en el plazo de 30 días, a contar del siguiente de la publicación del presente edicto en el BOP, en horario de 9 a 14 horas.

A la solicitud, deberán acompañar, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para el ejercicio de dicho Cargo.

En el supuesto que el/a candidato/a al Cargo, fuere el/a Juez/a de Paz Titular o Sustituto/a, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, solo le será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario la documentación señalada anteriormente.

Casillas de Coria, 12 de febrero de 2025

Mónica Martín Sánchez

ALCALDESA - PRESIDENTA

